Convocatoria de ayudas para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Educación y Formación Profesional

Objeto

Financiar la creación de un máximo de cien (100) Unidades de Orientación Profesional dependientes entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de entidades locales territoriales (70 Unidades) y organizaciones sin ánimo de lucro (30 Unidades). Dotación de 2.850.000,00 € que se distribuirán en 100 módulos de 28.500,00 € euros cada uno.

La finalidad es Contribuir a la puesta en marcha de un tipo particular de Aulas Mentor que, bajo la denominación de Unidades de Orientación Profesional (UOP), se incorporen a la red de Aulas del Programa de formación abierta "Aula Mentor" del Ministerio de Educación y Formación Profesional para la prestación de un servicio específico de orientación profesional.

Las ayudas se destinan a la prestación de un servicio de orientación profesional conforme a un proyecto de creación de la Unidad de Orientación Profesional (UOP) cuyas actuaciones irán encaminadas a:

- Informar y asesorar sobre ofertas e itinerarios formativos de mejora de cualificación, facilitando el acceso a aquéllos recursos que den mejor respuesta a las necesidades formativas de las personas atendidas,

Informar, orientar y efectuar labores de inscripción y acompañamiento sobre los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales de formación.

Como consecuencia de tales actuaciones, se deberá cumplir el hito de acompañar en el proceso de registro y/o inscribir, en su caso, en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales a un mínimo de 350 personas en el plazo de ejecución previsto, que será de un año natural.

Beneficiarios

Entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en los registros correspondientes cuyo ámbito de implantación sea nacional, regional y/o local, con experiencia en orientación y formación a colectivos de personas adultas con dificultades de inserción socio laboral, o mejora de cualificación.

Plazo, lugar y forma de presentación

Setenta (70) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado, que ha sido publicado el 24 de junio, por lo que el plazo finaliza el 2 de agosto de 2022

Documentos adicionales

Reso 20-6-2022 Extracto

Resolucion 20-6-2022